

PLAN DE ACCIÓN CONJUNTO PARA PREVENIR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, ASÍ COMO BRINDAR PROTECCIÓN Y ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA, CON ÉNFASIS EN LOS CASOS DE ALTO RIESGO PARA EL AÑO 2019

I. ANTECEDENTES

Ante los graves hechos de violencia contra las mujeres que ocurren en el país, el 2 de junio de 2018, el Presidente de la República Ing. Martín Vizcarra, dispuso declarar de interés nacional y prioridad del Estado la lucha contra la violencia hacia las mujeres. En ese sentido, mediante la Resolución Suprema N° 129-2018-PCM, de fecha 08 de junio de 2018, se dispuso la creación de la Comisión Multisectorial de naturaleza temporal denominada “Comisión de Emergencia encargada de proponer acciones para la protección, prevención y atención de casos de violencia contra la mujer”.

La mencionada Comisión de Emergencia propuso el “Plan de Acción Conjunto para prevenir la violencia contra las mujeres, así como brindar protección y atención a las víctimas de violencia, con énfasis en los casos de alto riesgo”, el mismo que fue aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2018-MIMP y que contiene acciones concretas y urgentes a fin de prevenir la violencia contra las mujeres, así como brindar protección y atención a las víctimas de violencia, con énfasis en los casos de alto riesgo.

Las acciones concretas y urgentes contenidas en el mencionado Plan de Acción Conjunto han sido financiadas, en lo correspondiente al año fiscal 2018, con el presupuesto institucional de las entidades involucradas, así como con el presupuesto aprobado mediante Decreto Supremo N° 192-2018-EF, ascendente a la suma de S/ 59 295 634,00 (cincuenta y nueve millones doscientos noventa y cinco mil seiscientos treinta y cuatro y 00/100 soles), a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales.

La implementación del citado Plan de Acción Conjunto 2018 ha demandado el trabajo articulado de las diversas entidades públicas involucradas en prevenir la violencia contra las mujeres, así como brindar protección y atención a las víctimas. En ese sentido, resulta necesario dar continuidad a las acciones implementadas en el 2018, durante el año 2019, en lo que resulte aplicable.

Por ello, el numeral 19.1 del artículo 19 de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019 asignó recursos, en el pliego Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, hasta por la suma de S/ 200 000 000,00 (doscientos millones y 00/100 soles), para el financiamiento de la continuidad de las medidas previstas en el Plan de Acción Conjunto aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2018-MIMP, durante el año 2019.

Asimismo, el numeral 3 del citado artículo dispone que dentro de los quince (15) días hábiles de publicada la Ley N° 30879, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables publica en su portal institucional la estrategia de implementación del mencionado Plan de Acción Conjunto para el Año Fiscal 2019, incluyendo criterios de focalización, metas a lograr y mecanismos de seguimiento de cumplimiento de dichas metas.

II. PLAN DE ACCIÓN CONJUNTO PARA PREVENIR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, ASÍ COMO BRINDAR PROTECCIÓN Y ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA, CON ÉNFASIS EN LOS CASOS DE ALTO RIESGO PARA EL AÑO 2019

El Plan de Acción Conjunto para prevenir la violencia contra las mujeres, así como brindar protección y atención a las víctimas de violencia, con énfasis en los casos de alto riesgo para el año 2019 contiene 4 lineamientos estratégicos, 9 objetivos, 26 acciones y 80 metas, con un horizonte temporal hasta diciembre de 2019 y son responsables de su ejecución: el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Ministerio de Salud, Ministerio del Interior, Ministerio de Educación, Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, Ministerio de Cultura, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Ministerio de Economía y Finanzas, Poder Judicial, Ministerio Público y Defensoría del Pueblo.

El seguimiento y monitoreo del citado Plan estará a cargo de la Comisión Multisectorial de Alto Nivel, creada por la Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.

A) Lineamiento Estratégico 1: Implementar el Sistema Especializado de Justicia para la protección y sanción de la violencia contra las mujeres

En el Plan de Acción Conjunto de 2018 se establecieron acciones y metas específicas a fin de mejorar el acceso de las mujeres y niñas víctimas de violencia a una justicia especializada.

En esa línea y en el marco del Decreto Legislativo N° 1368, que crea el Sistema Nacional Especializado de Justicia para la Protección y Sanción de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar, se inauguraron 10 Fiscalías Provinciales Transitorias Especializadas en Violencia contra la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar en los distritos fiscales de Lima (01), Lima Este (03), Lima Norte (02), Lima Sur (03) y El Callao (01). Asimismo, se implementaron 10 Cámaras Gesell en las 10 Fiscalías Provinciales inauguradas, así como se asignó personal para que las 15 Cámaras Gesell ubicadas en los distritos fiscales de Lima Centro, Sur Norte y Este, Cusco, Ayacucho, Cajamarca, Piura, Sullana, Lambayeque y Huánuco, puedan funcionar. Adicionalmente, se finalizó la licitación para la implementación de un laboratorio de biología forense que funcionará al servicio de las Fiscalías Penales Especializadas.

El Poder Judicial, por su parte, inauguró 06 Módulos Judiciales Integrados en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar en los distritos judiciales de Arequipa, Lima Este, Lima Norte, Lambayeque, Cusco y Junín.

Desde el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, en coordinación con el Ministerio del Interior, se han implementado los 50 Centros Emergencia Mujer en Comisarías. De esta forma, la víctima o persona denunciante podrá presentar su denuncia y acceder a la asesoría legal, psicológica y social en un mismo lugar.

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos incorporó a nuevos defensores/as públicos especializados en violencia contra las mujeres, defensores/as especializados en trata de personas así como defensores/as especializados en materia de familia, quienes ya se encuentran laborando en las zonas de Lima, Apurímac, Arequipa, Cusco, Junín, La Libertad, Tumbes, Puno, Callao, Loreto, Madre de Dios, Tacna y Piura.

A fin de asegurar que el nuevo Sistema Nacional Especializado de Justicia cuente con personal capacitado, se formó a 763 operadores/as de justicia en Lima, Cusco, Arequipa, La Libertad y Piura en materia de violencia de género, Ley N° 30364 y Protocolo de Femicidio, a través del Programa Presupuestal N° 086 “Mejora de los servicios del Sistema de Justicia Penal”, a cargo del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Para el año 2019, se requiere asegurar la continuidad de los servicios que permitan a las víctimas de violencia acceder a una justicia especializada. En ese sentido, el Plan de Acción 2019 prevé metas específicas orientadas a continuar con el fortalecimiento del marco jurídico del Sistema Especializado de Justicia, así como a garantizar la atención judicial especializada y la atención de fiscalías especializadas con servicios integrales a favor de las mujeres víctimas de violencia.

Un Sistema de Justicia Especializado requiere de personal profesional capacitado, por ello, el Plan de Acción Conjunto 2019 prevé metas específicas de formación y capacitación de las y los operadores del Sistema Especializado de Justicia para la protección y sanción de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, a través de cursos, diplomados y talleres impulsados por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el Ministerio Público y el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

Asegurar el inicio de la implementación del Decreto Legislativo N° 1368 constituye una prioridad para el 2019. Por ello, se han dispuesto metas y presupuesto específico para la entrada en vigencia del Sistema Nacional Especializado de Justicia para la protección y sanción de la violencia contra las mujeres en el Distrito Judicial de Lima Este.

B) Lineamiento Estratégico 2: Protección a las mujeres, niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia

En el marco del Plan de Acción Conjunto de 2018 se establecieron metas específicas a fin que las mujeres y niñas víctimas de violencia cuenten con servicios de atención en salud así como protección policial especializada. Asimismo, se establecieron medidas específicas a fin de detectar y atender aquellos casos de mujeres y niñas indígenas víctimas de violencia.

En este marco, se inauguraron 77 Centros de Salud Mental Comunitaria en el año 2018, llegando a contar con 106 establecimientos en total en todo el país. Se

garantizó, asimismo, que la totalidad de hospitales cuenten con los insumos correspondientes a los kits de emergencia ante casos de violación sexual, capacitando al personal profesional de salud para cumplir con la entrega oportuna de los mismos. A fin de asegurar una atención especializada a las niñas víctimas de violencia, se han instalado 07 Módulos de Atención al Maltrato Infantil y del Adolescente en Salud (MAMIS) en Lima.

Del mismo modo, 100 agentes policiales fueron incorporados al Escuadrón Policial de Emergencia, así como capacitados en violencia de género y protección. Dichos efectivos prestan sus servicios en San Juan de Lurigancho, San Juan de Miraflores, Villa María del Triunfo, Villa El Salvador e Independencia.

Se instaló, asimismo, el “Mapa de calor de delitos de violencia contra la mujer”, a fin de orientar las decisiones de patrullaje y visitas domiciliarias, y el “Módulo de Control y Monitoreo del cumplimiento de Medidas de Protección a las víctimas de violencia contra la mujer”, ambos instrumentos incorporados en el Sistema de Planificación y Control del Patrullaje Policial (SIPCOP).

En materia de atención a mujeres y niñas indígenas, se ha sensibilizado a niñas, adolescentes y mujeres indígenas de Imaza, Condorcanqui para prevenir, atender y vigilar la violencia en sus comunidades y otros espacios, a través de siete espacios de diálogo intercultural. Asimismo, se capacitó a esta población en materia de nuevas masculinidades y abordaje de la violencia sexual en espacios de diálogo intercultural. También se desplegaron acciones de capacitación a lideresas y líderes de organizaciones indígenas integrantes de las 7 organizaciones indígenas nacionales para promover medidas de prevención y atención en articulación con organizaciones regionales y locales. Servidores y servidoras públicos que brindan servicios para la prevención y atención de la violencia sexual en comunidades nativas y campesinas también fortalecieron sus capacidades en interculturalidad.

En relación con el año 2019, se ha garantizado la continuidad de los servicios descritos. Así, en materia de atención en salud se ha previsto garantizar la sostenibilidad de los 77 Centros de Salud Mental Comunitarios implementados en el año 2018 así como realizar seguimiento de la entrega oportuna de los kits de violencia sexual en 94 hospitales a nivel nacional. La capacitación a los/as profesionales en salud será una actividad permanente en el 2019. Finalmente, se garantizará la sostenibilidad de los 08 MAMIS implementados en el 2018 en Lima así como se implementarán 08 MAMIS nuevos en Apurímac, Arequipa, Pasco, Ucayali, Callao y Lima Región.

En materia de atención policial, el Plan de Acción Conjunto 2019 prevé garantizar la sostenibilidad de la incorporación de los 100 agentes al Escuadrón Policial para la protección contra la violencia hacia la Mujer de la PNP, realizada en el 2018; así como implementar nuevos escuadrones policiales en El Callao, Piura, Arequipa, Trujillo y Cusco, zonas especialmente afectadas por la violencia de género.

Finalmente, en materia de atención a mujeres y niñas indígenas víctimas de violencia, se han previsto metas específicas a fin de incorporar el enfoque intercultural en los servicios públicos de prevención y atención de la violencia sexual hacia niñas, adolescentes y mujeres indígenas así como capacitaciones a organizaciones

indígenas sobre la prevención y atención de la violencia sexual hacia niñas, adolescentes y mujeres indígenas en el marco del Buen Vivir.

C) Lineamiento Estratégico 3: Prevención integral de la violencia contra las niñas, niños, adolescentes y mujeres

El mandato de la Comisión de Emergencia fue proponer medidas de prevención de la violencia hacia las mujeres y niñas. En este sentido, el Plan de Acción Conjunto 2018, aprobado por el Poder Ejecutivo, estableció medidas urgentes destinadas al fortalecimiento de las medidas de prevención de violencia de género existentes, las mismas que contienen intervenciones en los ámbitos educativo y comunitario. En este sentido, el lineamiento estratégico de prevención durante el 2018 ha sido prioritario en términos de recursos en el 2018.

Durante el 2019 esta prioridad continuará vigente. En el ámbito comunitario, el Plan de Acción Conjunto 2019 apuesta por el fortalecimiento y ampliación de la Estrategia Comunitaria impulsada por el Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual a fin de reducir la tolerancia social hacia la violencia de género, mediante el cambio de patrones socioculturales que legitiman, toleran, reproducen y perpetúan relaciones de poder y diferencias jerárquicas que exacerban la violencia contra las mujeres en el ámbito público y privado.

Durante el 2018, se amplió esta Estrategia Comunitaria de prevención de la Violencia contra la Mujer a 70 distritos de 43 provincias que pertenecen a 15 regiones. En este contexto, se han realizado 210 reuniones de sensibilización con gobiernos locales y autoridades, actores sociales, lideresas claves y organizaciones sociales; se han suscrito 70 actas de compromiso con lideresas de organizaciones comunitarias y 46 actas de compromiso para la implementación de la Estrategia Comunitaria con las autoridades de los gobiernos locales de cada distrito. En el 85% de los distritos (60) se viene implementando la fase de formación de líderes y lideresas de la comunidad. También se ha iniciado la etapa de sensibilización de facilitadores que conformarán las redes de apoyo, que concluirá en febrero de 2019, quienes formarán a los agentes comunitarios hasta julio de 2019.

Del mismo modo, se amplió la estrategia "Hombres por la Igualdad", a fin de promover "Colectivos de Hombres" contra la violencia hacia las mujeres. Esta Estrategia ha cubierto el 100% de los distritos previstos (81 distritos) con la primera etapa de sensibilización, los cuales se encuentran en la etapa de formación de Colectivos de Varones, contando aproximadamente con 1,200 hombres líderes que vienen siendo formados para ser parte integrantes de dichos colectivos.

En el marco del Plan de Acción Conjunto 2019, se prevé capacitar a 35,850 hombres de 119 distritos (de este total, se formará a 2,010 hombres como integrantes de colectivos y se capacitará a 33,840 hombres de la comunidad en el marco de la Estrategia hombres por la igualdad); 40,716 líderes y lideresas de 107 distritos serán capacitados en materia de prevención de la violencia contra las mujeres y niñas; 2,805 mujeres víctimas de violencia o en riesgo de serlo serán capacitadas a fin de fortalecer sus capacidades para su inserción laboral, impulsando su autonomía económica; 2,287 mujeres en situación de violencia familiar y/o pareja participarán en sesiones de fortalecimiento de autoestima y capacidad de decisión; y, 2,145 familias en

situación de vulnerabilidad serán intervenidas a fin de fortalecer las relaciones y funciones familiares, en el marco de la Estrategia de Fortalecimiento Familiar "Acercándonos".

En el ámbito educativo, durante el 2018 se destituyó definitivamente al 100% de docentes y personal administrativo sentenciados por violación sexual: un total de 685 personas. Asimismo, se contrató a 225 especialistas y asistentes en convivencia escolar a nivel nacional, para la implementación de los Lineamientos de Convivencia Escolar, a fin de lograr que las instituciones educativas sean espacios protectores y seguros, libres de todo tipo de violencia y discriminación.

El Plan de Acción Conjunto 2019 prioriza el trabajo de prevención de la violencia contra las mujeres y niñas en el ámbito educativo. Así, se prevé formar a 3,000 profesoras coordinadoras y/o promotoras de educación inicial en promoción del buen trato y prevención de la violencia y abuso sexual. Del mismo modo, se distribuirán Cuadernillos de Tutoría para el desarrollo de habilidades socioemocionales para el autoconocimiento, la regulación de emociones, el buen trato y la resolución de conflictos así como la prevención de situaciones de riesgo psicosocial en 29,741 instituciones educativas de primaria. Se implementará la estrategia de participación estudiantil "Somos pares": Concurso al reconocimiento de la participación estudiantil "Ideas en acción" en 280 instituciones educativas de secundaria. Finalmente, el 70% de los casos reportados de violencia contra las y los estudiantes reportados en el SíseVe recibirán atención oportuna de acuerdo a los protocolos establecidos y el 70% de los casos de destituciones o separaciones definitivas y/o inhabilitaciones definitivas son informados por la Oficina General de Transparencia, Ética Pública y Anticorrupción a las autoridades competentes encargadas de las destituciones o separaciones preventivas.

D) Lineamiento Estratégico 4: Fortalecimiento del Sistema Nacional para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar

El Plan de Acción Conjunto 2018 estableció medidas específicas a fin de fortalecer el Sistema Nacional para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar. Así, se implementó el Registro Único de Víctimas y Agresores como proyecto piloto en la Comunidad de Huaycán, con participación del Ministerio Público, Policía Nacional, Poder Judicial y Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

La labor de supervisión de las acciones aprobadas en el Plan de Acción Conjunto se encuentra a cargo de la Defensoría del Pueblo, que dispuso de un equipo de 58 especialistas que realizó visitas de campo a las entidades responsables de la ejecución del Plan en Lima, así como en Direcciones Regionales y Cortes Superiores de Arequipa, Cusco, La Libertad, Apurímac, Piura, Junín, Lima, Callao y Amazonas.

El Plan de Acción Conjunto 2019 establece metas específicas destinadas a fortalecer el trabajo con gobiernos regionales y locales en materia de cumplimiento de la Ley N° 30364. Así, se brindará asistencia técnica a 6 Instancias Regionales de Concertación y 24 Instancias Provinciales de Concertación a fin de fortalecer sus capacidades para ejecutar Planes de Trabajo Anual en el marco del Sistema Nacional para la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y los integrantes

del grupo familiar, creado mediante la Ley N° 30364. Del mismo modo, a través del Observatorio Nacional de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar, se brindará técnica a Gobiernos Regionales para fortalecer sus capacidades así como para la implementación de al menos 07 Observatorios Regionales de Violencia contra las Mujeres y los integrantes del Grupo familiar.

Se continuará con la implementación del Registro Único de Víctimas y Agresores por Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar-RUVA en las sedes fiscales del Distrito Fiscal de Lima Este.

Se continuará con la implementación del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED) del MIDIS, durante el 2019. En ese sentido, se brindarán 25 eventos de capacitación en prevención de la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar y gestión articulada orientada a resultados; 50 asistencias técnicas para el cumplimiento de las metas de los indicadores de compromisos de gestión, nivel 1, en prevención de la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar ; así como 04 acciones de seguimiento sobre el cumplimiento de las metas de los indicadores de compromisos de gestión, nivel 1, en prevención de la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar (1 por trimestre).

La Defensoría del Pueblo, por su parte, continuará con sus labores de supervisión y monitoreo con recomendaciones a instituciones encargadas de la atención integral contra la violencia (MIMP, MININTER, PJ, MP y MINSA); así como supervisión y monitoreo con recomendaciones a instituciones encargadas de la prevención integral contra la violencia (MIMP, MINCUL, MINEDU, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Universidades).

III. PLAN DE ACCIÓN CONJUNTO 2019

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO 1: Implementar el Sistema Especializado de Justicia para la protección y sanción de la violencia contra las mujeres				
OBJETIVO 1: Fortalecer el marco jurídico del Sistema Especializado de Justicia para la protección y sanción de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar.				
Acción	Plazo	Zonas prioritizadas	Metas	Entidad responsable
1.1. Aprobar instrumentos normativos que garanticen la oportuna implementación del Sistema Especializado de Justicia para la protección y sanción de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar.	Enero 2019	Nivel nacional	Aprobación del Decreto Supremo que establece Cronograma de implementación Sistema Especializado de Justicia.	MIMP
	Febrero 2019	Nivel nacional	Aprobación del Decreto Supremo que actualiza el Reglamento de la Ley N° 30364.	MIMP
	Febrero 2019	Nivel nacional	Aprobar el Protocolo Base de Acción Conjunta dispuesto por el artículo 40 de la Ley N° 30364.	MIMP

OBJETIVO 2: Dotar de herramientas al Sistema Especializado de Justicia para la protección y sanción de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, a fin de garantizar su oportuna implementación.

Acción	Plazo	Zonas prioritizadas	Metas	Entidad responsable
2.1. Garantizar la atención judicial especializada e integral a las mujeres víctimas de violencia	Enero - diciembre 2019	Arequipa, Lima Este, Lima Norte, Lambayeque, Cusco, Junín	Se dictan 86,003 medidas de protección a favor de mujeres víctimas de violencia, en el marco de los 06 Módulos Judiciales Integrados en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar, implementados en el año 2018 a través de la Resolución Administrativa de la Presidencia del Poder Judicial N° 136-2018-P-CE-PJ.	PODER JUDICIAL
	Julio 2019	Lima Este	Implementación de un Módulo Integrado de Atención de Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar en el Distrito Judicial así como implementación de 7 Órganos Jurisdiccionales Penales.	PODER JUDICIAL
2.2. Garantizar atención de fiscalías especializadas con servicios integrales para mejorar la calidad y oportunidad de la atención y de la investigación fiscal	Enero - diciembre 2019	Lima, Lima Este, Lima Norte, Lima Sur y El Callao	Incremento, en 10%, de las atenciones de denuncias de casos de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar en el marco del trabajo realizado por las 10 Fiscalías Provinciales Transitorias Especializadas en Violencia contra la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar, implementadas en el 2018 a través de la Resolución de Junta de Fiscales Supremos N° 115-2018-MP-FN-JFS.	MINISTERIO PÚBLICO
	Enero - diciembre 2019	Santa Anita, El Agustino, San Juan de Lurigancho, Villa, El Salvador, San Juan de Miraflores, Villa María del Triunfo, Lima Centro, Independencia	Atención oportuna del 70% de la demanda en el marco del funcionamiento de las 10 cámaras Gesell en las Fiscalías Especializadas en violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar, creadas mediante Resolución de Junta de Fiscales Supremos N° 115-2018-MP-FN-JFS.	MINISTERIO PÚBLICO

		Los Olivos y El Callao. Huánuco, Cajamarca, Ayacucho, Piura, Sullana, Cusco, Lambayeque, Lima, Lima Norte y Lima Sur	Atención oportuna del 70% de la demanda en el marco de la puesta en funcionamiento de las as 15 cámaras Gesell que fueron reactivadas en el 2018.	
	Julio 2019	Lima Este	Implementación de 09 nuevas Fiscalías Corporativas Especializadas en Violencia contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar así como creación de 01 Fiscalía Superior Especializadas en Violencia contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar.	MINISTERIO PÚBLICO
	Julio 2019	Santa Anita, El Agustino, San Juan de Lurigancho, La Molina, Huarochirí, Huaycan, Chosica.	Implementación de 09 nuevas cámaras Gesell a fin de garantizar los derechos y atender oportunamente a niños, niñas o adolescentes víctimas de delitos sexuales y violencia.	MINISTERIO PÚBLICO
	Julio 2019	Santa Anita, El Agustino, San Juan de Lurigancho, La Molina, Huarochirí, Huaycan, Chosica.	Creación de la Unidad de Investigación Tanatológico Forense con alcance en las Divisiones Médico Legales de los distritos priorizados.	MINISTERIO PÚBLICO
	Julio 2019	Santa Anita, El Agustino, San Juan de Lurigancho, La Molina, Huarochirí, Huaycan, Chosica.	Creación de la Unidad de Investigación Clínico Forense con alcance en las Divisiones Médico Legales de los distritos priorizados.	MINISTERIO PÚBLICO
2.3. Garantizar el derecho a la defensa y atención integral de las mujeres	Enero - diciembre 2019	Arequipa, Lima, Cusco, Moquegua,	41,580 casos de violencia contra la mujer y/o integrantes del grupo familiar son atendidos (denuncia,	MIMP MININTER

víctimas de violencia o en alto riesgo.		Callao, Junín, Ica, Ancash, San Martín, Huancavelica, Lambayeque, Puno, Pasco, Apurímac, Huánuco, Piura, Loreto, Amazonas, Madre de Dios.	patrocinio legal, acompañamiento psicológico y social) a través de los 50 Centros de Emergencia Mujer-CEM implementados en el año 2018.	
	Diciembre 2019	Nivel nacional	Implementación de 50 nuevos Centros de Emergencia Mujer-CEM en Comisarías en el año 2019.	MIMP MININTER
	Enero - diciembre 2019	Apurímac, Arequipa, Cusco, Junín, La Libertad, Lima Este, Piura.	Defensores/as públicos especializados en familia, incorporados en el 2018, realizan 3600 nuevos patrocinios.	MINJUS
	Enero - diciembre 2019	Arequipa, Tumbes, Puno, Callao, Cusco, Lima, Loreto, Madre de Dios, Tacna,	Defensores/as públicos especializados en trata de personas, incorporados en 2018, realizan 540 nuevos patrocinios.	MINJUS
	Enero - diciembre 2019	Junín, Lima, Cusco, Arequipa, La Libertad, Piura, Apurímac.	Defensores/as públicos especializados en violencia contra la mujer, incorporados en 2018, realizan 3540 nuevos patrocinios.	MINJUS
	Junio 2019	Lima Este	Incorporación de 8 nuevos defensores/as públicos para la implementación del Decreto Legislativo N° 1368, que crea el Sistema Especializado de Justicia para la protección y sanción de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar.	MINJUS

OBJETIVO 3: Fortalecer la formación y capacitación de las y los operadores del Sistema Especializado de Justicia para la protección y sanción de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar

Acción	Plazo	Zonas prioritizadas	Metas	Entidad responsable
3.1. Capacitar a las y los operadores de justicia encargados de la implementación del Sistema Especializado de Justicia para la protección y sanción de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar.	Enero - diciembre 2019	Lima, Arequipa, La Libertad, Junín, Piura, Cusco y Apurímac	700 operadores de justicia (jueces/as, fiscales, policías, defensores/as públicos) y abogados/as de los CEM son capacitados a través del Programa Presupuestal N° 0086 “Mejora de los Servicios del Sistema de Justicia Penal”, en materias específicas de violencia contra las mujeres y niñas.	MINJUS
	Julio a diciembre 2019.	Lima Este	Realización de 2 Diplomados Especializados, 02 Talleres y 01 Proceso de Inducción a favor de 600 personas, entre fiscales, médicos/as legales y personal administrativo.	MINISTERIO PÚBLICO
	Agosto a diciembre 2019	Lima Este	Capacitación 100 operadores/as y administradores/as de justicia en la aplicación del Protocolo del Ministerio Público para la Investigación de los Delitos de Femicidio desde la perspectiva de género.	MINISTERIO PÚBLICO
	Julio a diciembre 2019	Lima Este Callao, Ventanilla, Lima Norte y Ancash	Elaborar e implementar el Curso Virtual de Capacitación y operatividad del Protocolo Interinstitucional frente al feminicidio, tentativa de feminicidio y violencia de pareja de alto riesgo, dirigido a 140 operadores/as del sistema de justicia.	MIMP
	Julio a diciembre 2019	Lima Este Callao, Ventanilla, Lima Norte y Ancash	Elaborar e implementar el Curso de capacitación dirigido a 80 operadores de CEM y Comisarías para la implementación del Protocolo de Actuación Conjunta de los Centros Emergencia Mujer y Comisarías Especializadas en materia de Protección contra la Violencia Familiar de la Policía Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2018-MIMP.	MIMP

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO 2: Protección a las mujeres, niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia**OBJETIVO 1: Garantizar la atención en salud de las mujeres víctimas de violencia**

Acción	Plazo	Zonas priorizadas	Metas	Entidad responsable
1.1. Garantizar la atención en salud mental a las mujeres víctimas de violencia.	Diciembre 2019	Ancash Apurímac Arequipa Ayacucho Cajamarca Cusco Huancavelica Ica Lambayeque La Libertad Madre De Dios Pasco Puno Martin Tacna Tumbes Callao Lima Región	161,700 mujeres víctimas de violencia reciben atención especializada por parte de los 77 Centros de Salud Mental Comunitarios implementados en el año 2018.	MINSA
1.2. Proveer atención especializada de emergencia en salud a las víctimas de violación sexual.	Enero - diciembre 2019	Amazonas (03 hospitales) Ancash (04 hospitales) Apurimac (02 hospitales) Arequipa (03 hospitales) Ayacucho (03 hospitales) Cajamarca (05 hospitales) Callao (03 hospitales) Cusco (06 hospitales) Huancavelica (01 hospital) Huánuco (02 hospitales) Ica (03 hospitales)	Monitorear y realizar el seguimiento de la entrega de los kits de emergencia para casos de violencia sexual en 94 hospitales a nivel nacional, a través del Ministerio de Salud y Diresas, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 30364.	MINSA

		Lima Metropolitana (14 hospitales) Lima Región (05 hospitales) Junín (06 hospitales) La Libertad (05 hospitales) Lambayeque (03 hospitales) Loreto (03 hospitales) Madre de Dios (01 hospitales) Moquegua (01 hospitales) Pasco (03 hospitales) Piura (04 hospitales) Puno (04 hospitales) San Martín (05 hospitales) Tacna (01 hospitales) Tumbes (01 hospitales) Ucayali (02 hospitales).		
1.3. Garantizar la atención en salud por personal especializado.	Enero - diciembre 2019	Amazonas: 03 hospitales Ancash: 03 hospitales Apurímac: 02 hospitales Arequipa: 03 hospitales Ayacucho: 02 hospitales Cajamarca: 02 hospitales Cusco: 04 hospitales Huancavelica: 01 hospital	1,140 profesionales en salud de los 64 hospitales priorizados en el 2018 reciben reforzamiento en formación en materia de atención a víctimas de violencia de género.	MINSA

		<p>Huánuco: 02 hospitales Ica: 03 hospitales Junín: 04 hospitales La Libertad: 03 hospitales Lambayeque: 02 hospitales Lima Provincias: 02 hospitales Loreto: 02 hospitales Madre de Dios: 01 hospital Pasco: 01 hospital Piura: 02 hospitales Puno: 02 hospitales San Martín: 02 hospitales Tacna: 01 hospital Tumbes: 01 hospital Ucayali: 02 hospitales Callao: 03 hospitales Lima Metropolitana: 12 hospitales.</p>		
1.4. Mejorar la calidad y oportunidad de la atención en salud a las víctimas de violencia.	Febrero 2018	Nivel nacional	Aprobación de Protocolo de atención articulada en salud a mujeres y niñas víctimas de violencia de género.	MINSA MIMP
	Julio 2019	Nivel nacional	Aprobación de Directiva para el cumplimiento de la entrega de kits de emergencia para casos de violencia sexual.	MINSA
	Diciembre 2019	Apurímac, Puno, Cusco, Huancavelica y Arequipa.	Informe sobre la implementación de Protocolo de atención articulada en salud a mujeres y niñas víctimas de violencia de género en regiones priorizadas.	MINSA

OBJETIVO 2: Brindar protección policial a aquellas mujeres que se encuentran en alto riesgo				
Acción	Plazo	Zonas priorizadas	Metas	Entidad responsable
2.1. Asegurar la efectiva aplicación de las medidas de protección dictadas a favor de las mujeres que han sido víctimas de violencia.	Enero a diciembre 2019	Villa El Salvador, Villa María del Triunfo, San Juan de Lurigancho, San Juan de Miraflores.	Los 100 agentes al Escuadrón Policial para la protección contra la violencia hacia la Mujer de la PNP, incorporados en el 2018, realizan 5,000 visitas a víctimas que cuenten con medidas de protección.	MININTER
	Diciembre 2019	Callao, Piura, Arequipa, Trujillo y Cusco.	Implementación de nuevos escuadrones policiales en las ciudades priorizadas; cada Escuadrón contará con 50 efectivos policiales.	MININTER
2.2. Garantizar la adecuada aplicación de las fichas de valoración de riesgo por parte del personal policial.	Diciembre 2019	Nivel nacional	Capacitación 580 agentes policiales pertenecientes a 37 Comisarias Especializadas de Familia y el personal policial que realiza las visitas a las víctimas que cuentan con medidas de protección.	MININTER MIMP
2.3. Contar con herramientas que permitan intensificar los mecanismos de protección en aquellas zonas con mayor grado de violencia contra las mujeres.	Julio 2019	Arequipa, Cuzco, La Libertad, Piura y Lima Provincias.	Emitir un informe de Evaluación de la implementación del “Mapa de Calor de Delitos de Violencia contra la Mujer” en las regiones priorizadas, en el primer trimestre, a fin de contar con estadística y planificar la ampliación del uso de la herramienta en otras regiones del país.	MININTER
OBJETIVO 3: Garantizar la atención especializada a niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia				
Acción	Plazo	Zonas priorizadas	Metas	Entidad responsable
3.1. Proveer servicios especializados en salud para niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia.	Enero a diciembre 2019	Lima	6,144 personas víctimas de violencia reciben atención especializada por parte de los 08 MAMIS implementados en el 2018 en Lima (Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, Hospital Nacional Arzobispo Loayza, Hospital de Apoyo Santa Rosa, Hospital Vitarte,	MINSA

			Hospital José Agurto Tello, Hospital Dos de Mayo, Hospital de Emergencias Pediátricas, Hospital Sergio Bernal).	
	Enero a diciembre 2019	Apurímac, Arequipa, Pasco, Ucayali, Callao, Lima Región.	Implementar 08 MAMIS en 06 regiones priorizadas.	MINSA

OBJETIVO 4: Mejorar la detección y atención de las mujeres y niñas indígenas víctimas de violencia

Acción	Plazo	Zonas priorizadas	Metas	Entidad responsable
4.1 Incorporación del enfoque intercultural en los servicios públicos de prevención y atención de la violencia sexual hacia niñas, adolescentes y mujeres indígenas.	Abril 2019	Nacional	Publicación del Decreto Supremo que aprueba los "Lineamientos Interculturales para los servicios de prevención y atención de la violencia sexual hacia mujeres indígenas".	MINCUL
	Setiembre 2019	Nacional	Aprobación del Sistema de monitoreo de los avances de cumplimiento de la implementación los "Lineamientos interculturales para los servicios de prevención y atención de la violencia sexual hacia mujeres indígenas" para promover servicios públicos con enfoque intercultural.	MINCUL
	Diciembre 2019	Amazonas	1 entidad implementa los "Lineamientos Interculturales para los servicios de prevención y atención de la violencia sexual hacia mujeres indígenas" y garantiza la provisión de servicios con enfoque intercultural a pueblos indígenas.	MINCUL
	Diciembre 2019	Lima	3 reuniones técnicas de articulación con Poder Judicial, Ministerio Público y	MINCUL

			Policía Nacional con representantes de organizaciones indígenas nacionales a fin de construir una ruta para generar espacios de diálogo de justicia intercultural entre operadores de justicia y líderes y lideresas indígenas.	
	Diciembre 2019	Nacional	Consenso y aprobación de ruta para espacios de diálogo de justicia intercultural entre operadores de justicia y líderes y lideresas indígenas.	MINCUL
	Agosto 2019	Nacional	Elaboración y aprobación de lineamientos interculturales orientados a la intervención de las entidades públicas que trabajan en la revisión y modificación de estatutos comunitarios.	MINCUL
	Diciembre 2019	5 regiones: Amazonas, Loreto, San Martín, Cusco y Junín	150 servidoras y servidores públicos fortalecen sus capacidades interculturales para incorporar el enfoque intercultural en los servicios de prevención y atención de violencia sexual hacia niñas, adolescentes y mujeres indígenas en 5 regiones priorizadas.	MINCUL
	Diciembre 2019	5 regiones: Amazonas, Loreto, San Martín, Cusco y Junín	3 reuniones técnicas con autoridades de los gobiernos regionales, locales y espacios de concertación priorizados para abordar con enfoque intercultural la violencia sexual hacia niñas, adolescentes y mujeres indígenas en cada región.	MINCUL

4.2 Capacitación a organizaciones indígenas sobre la prevención y atención de la violencia sexual hacia niñas, adolescentes y mujeres indígenas en el marco del Buen Vivir.	Diciembre 2019	5 regiones: Amazonas, Loreto, San Martín, Cusco y Junín	150 líderes y lideresas de organizaciones representativas de pueblos indígenas priorizados en 5 regiones fortalecen sus capacidades sobre la prevención y atención de violencia sexual a niñas, adolescentes y mujeres indígenas en el marco la incorporación del buen vivir.	MINCUL
	Diciembre 2019	5 regiones: Amazonas, Loreto, San Martín, Cusco y Junín	1 reunión de asistencia técnica a organizaciones indígenas para el desarrollo de al menos una actividad orientada a abordar la violencia sexual hacia niñas, adolescentes y mujeres indígenas en cada región priorizada.	MINCUL
	Julio 2019	Amazonas	2 materiales comunicacionales para la prevención de la violencia sexual distribuidos en 2 comunidades awajún de Amazonas para su difusión.	MINCUL
4.3. Estrategia multisectorial del sistema local de protección de niñas, niños y adolescentes para comunidades indígenas de Imaza.	Diciembre 2019	Distrito de Imaza: Chiriaco y comunidades indígenas	Creación del Sistema local de protección para la prevención y atención de la violencia contra niñas y adolescentes. 430 niños, niñas y adolescentes de las comunidades indígenas priorizadas son incluidos en dicho Sistema.	MIMP

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO 3: Prevención integral de la violencia contra las niñas, niños, adolescentes y mujeres

OBJETIVO 1: Garantizar procesos educativos libres de violencia y patrones discriminatorios hacia las niñas, niños, adolescentes y mujeres

Acción	Plazo	Zonas priorizadas	Metas	Entidad responsable
1.1. Fortalecer a las instituciones educativas para	Diciembre 2019	A nivel nacional	3,000 profesoras coordinadoras y/o promotoras de educación	MINEDU

detectar, reportar y enfrentar la violencia			inicial se certifican del curso virtual auto formativo de promoción de buen trato y prevención de la violencia y abuso sexual	
	Mayo 2019	A nivel nacional	Elaboración y distribución de textos escolares de Desarrollo, Personal, Ciudadanía y Cívica (DPCC) a 9,472 instituciones educativas de Secundaria.	MINEDU
	Junio 2019	A nivel nacional	Elaboración y publicación en portal web de la Guía para docentes sobre la Implementación de la Tutoría y Orientación Educativa	MINEDU
	Marzo 2019	A nivel nacional	Reajuste y distribución de Cuadernillos de Tutoría para el desarrollo de habilidades socioemocionales para el autonocimiento, la regulación de emociones, el buen trato y la resolución de conflictos así como la prevención de situaciones de riesgo psicosocial a 29,741 instituciones educativa de primaria.	MINEDU
	Julio 2019	A nivel nacional	Elaboración y publicación en portal web de 2 proyectos de aprendizaje que integren la promoción de la convivencia escolar, la prevención y atención de la violencia contra los niños y niñas.	MINEDU
	Diciembre 2019	A nivel nacional	Implementación de la estrategia de participación estudiantil "Somos pares": Concurso al reconocimiento de la participación estudiantil "Ideas en acción" en 280 instituciones educativas de secundaria	MINEDU
	Junio 2019	A nivel nacional	Elaboración y publicación en portal web de la Guía para docentes sobre la Implementación de la Tutoría y Orientación Educativa	MINEDU

	Abril 2019	A nivel nacional	Elaboración y publicación de portal web de 03 videos para promocionar la convivencia escolar, la prevención de la violencia y atención de casos relacionados con esta problemática.	MINEDU
1.2. Fortalecer a las DRE/UGEL para la gestión de la convivencia escolar, la prevención y atención de la violencia.	Diciembre 2019	A nivel nacional	100% de especialistas (26) y asistentes (17) de convivencia escolar en DRE y UGEL contratados.	MINEDU
	Diciembre 2019	A nivel nacional	80% de especialistas de DRE y UGEL capacitados mediante curso virtual autoformativo sobre la promoción del buen trato y prevención de la violencia escolar y familiar.	MINEDU
	Diciembre 2019	A nivel nacional	100% de instituciones educativas focalizadas y UGEL reciben asistencia técnica en convivencia escolar.	MINEDU
1.3. Reducir los riesgos de violencia en el sistema educativo.	Diciembre 2019	A nivel nacional	70% de los casos reportados de violencia contra las y los estudiantes reportados en el SíseVe que reciben atención oportuna de acuerdo a los protocolos establecidos.	MINEDU
	Cotejo Semestral	A nivel nacional	70% de los casos de destituciones o separaciones definitivas y/o inhabilitaciones definitivas son informados por la Oficina General de Transparencia, Ética Pública y Anticorrupción a las autoridades competentes encargadas de las destituciones o separaciones preventivas, respecto al personal que posea vínculo laboral o contractual vigente a la fecha de remitida la información.	MINEDU

OBJETIVO 2: Promover la igualdad entre hombres y mujeres erradicando la discriminación hacia las mujeres, a través de herramientas comunicacionales y de movilización y participación ciudadana

Acción	Plazo	Zonas priorizadas	Metas	Entidad responsable
2.1. Promover el compromiso de los hombres en la eliminación de la violencia contra las mujeres.	Diciembre 2019	25 regiones, 52 provincias a nivel nacional.	35,850 hombres integrantes de colectivos y de la comunidad son capacitados en el marco de la Estrategia hombres por la igualdad.	MIMP
2.2. Desarrollar una estrategia comunitaria de prevención de la violencia contra las mujeres y niñas.	Diciembre 2019	25 regiones, 63 provincias a nivel nacional.	40,716 líderes y lideresas de 107 distritos capacitados en materia de prevención de la violencia contra las mujeres y niñas.	MIMP
	Diciembre 2019	31 provincias de 12 regiones (Ayacucho, Apurímac, Arequipa, Cusco, Callao, Huancavelica, Junín, Lima, Madre de Dios, Pasco, Puno y San Martín).	2,805 mujeres víctimas de violencia o en riesgo de serlo son capacitadas a fin de fortalecer sus capacidades para su inserción laboral, impulsando su autonomía económica.	MIMP
	Diciembre 2019	31 provincias de 15 regiones (Amazonas, Ancash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Callao, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque y Lima).	2,287 mujeres en situación de violencia familiar y/o pareja participan en sesiones de fortalecimiento de autoestima y capacidad de decisión.	MIMP
2.3. Prevenir la violencia a través del fortalecimiento de las familias como instituciones que promuevan relaciones democráticas, igualitarias,	Junio a diciembre 2019	12 zonas de 5 distritos de Lima (Ancón, Comas, San Juan de Lurigancho, Villa María del Triunfo, Villa El Salvador) y 3 zonas de 2 distritos de	2,145 familias en situación de vulnerabilidad son intervenidas a fin de fortalecer las relaciones y funciones familiares, en el marco de la Estrategia de Fortalecimiento Familiar "Acercándonos".	MIMP

equitativas e inclusivas.		Cajamarca y Ucayali.		
---------------------------	--	----------------------	--	--

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO 4: Fortalecimiento del Sistema Nacional para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar				
OBJETIVO 1: Fortalecer los espacios interinstitucionales para incrementar el nivel de cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley N° 30364.				
Acción	Plazo	Zonas priorizadas	Metas	Entidad responsable
1.1. Fortalecer los espacios de coordinación y dirección del Sistema Nacional para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar.	Diciembre 2019	Arequipa, La Libertad, Junín, Piura, Cusco y Apurímac.	6 Instancias Regionales de Concertación y 24 Instancias Provinciales de Concertación reciben asistencia técnica a fin de fortalecer sus capacidades para ejecutar Planes de Trabajo Anual en el marco del Sistema Nacional para la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, creado mediante la Ley N° 30364.	MIMP
1.2. Implementar los instrumentos y mecanismos de articulación del Sistema Nacional para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar. establecidos en la Ley 30364.	Diciembre 2019	Lima Este Callao, Ventanilla, Lima Norte y Ancash	Diseñar e implementar un Curso Virtual de Capacitación y operatividad del Protocolo Base de Actuación Conjunta dirigido a 140 representantes de las entidades públicas responsables de su implementación.	MIMP
	Julio 2019	Santa Anita, El Agustino, San Juan de Lurigancho, La Molina, Huarochirí, Huaycan, Chosica.	Implementación del Registro Único de Víctimas y Agresores por Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar-RUVA en las sedes fiscales del Distrito Fiscal de Lima Este.	MINISTERIO PÚBLICO

	Enero a Diciembre 2019	Nacional (25 Gobiernos Regionales)	<p>Promoción del cumplimiento de las metas de los indicadores de compromisos de gestión, nivel 1, en prevención de la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar en el Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED) del MIDIS, correspondiente año 2019, así como generación de nuevas metas e indicadores de compromisos de gestión y cobertura para el año 2020, a través de siguientes acciones:</p> <p><u>Promoción del cumplimiento de las metas de los indicadores 2019:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1) 25 capacitaciones en prevención de la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar y gestión articulada orientada a resultados (1 por Gobierno Regional). 2) 50 asistencias técnicas para el cumplimiento de las metas de los indicadores de compromisos de gestión, nivel 1, en prevención de la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar (2 por Gobierno Regional). 3) 4 acciones de seguimiento sobre el cumplimiento de las metas de los indicadores de compromisos de gestión, nivel 1, en prevención de la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar (1 por trimestre). 	MIMP MIDIS MINSA
--	------------------------	------------------------------------	---	------------------------

			<u>Generación de nuevas metas e indicadores 2020:</u> 1) Aprobación de propuesta técnica de indicadores de compromisos de gestión y de cobertura en prevención de la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar para el FED del año 2020.	
	Junio 2019	A nivel nacional	El Observatorio Nacional de la Violencia contra las Mujeres y los integrantes del Grupo familiar elabora y publica una investigación sobre violencia simbólica contra las mujeres para incrementar el conocimiento sobre modalidades de violencia, que brinde bases para la vocería y la incidencia en políticas públicas.	MIMP
	Marzo a diciembre 2019	Lima	El Observatorio Nacional de la Violencia contra las Mujeres y los integrantes del Grupo familiar desarrolla 10 eventos de divulgación y diálogo sobre evidencias y hallazgos de investigación en materia de violencia, dirigidos a 200 representantes de la academia.	MIMP
	Mayo a octubre 2019	Siete Regiones	Asistencia técnica a Gobiernos Regionales para la implementación de al menos 07 Observatorios Regionales de Violencia contra las Mujeres y los integrantes del Grupo familiar.	MIMP
	Agosto 2019	Nacional	Elaboración de un Modelo conceptual para un Sistema de Registro interoperable de justicia y protección frente a la violencia y su ruta de implementación.	MIMP

	Noviembre 2019	Nacional	Formular e implementar 06 planes de mejora en la captura estandarización y gestión de calidad de los datos estadísticos que producen las entidades públicas del sistema de justicia y protección vinculadas a la temática de la violencia.	MIMP
	Diciembre 2019	Nacional	Elaborar una Guía para optimizar los registros administrativos en violencia hacia las mujeres y los integrantes del grupo familiar. La Guía orienta la estandarización semántica, requerida para la interoperabilidad.	MIMP
	Diciembre 2019	Nacional	Capacitar a 2,500 operadores/as especializados/as en el abordaje de la problemática de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, en materia de la Ley N° 30364, delitos de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar.	MIMP
1.3. Estrategia de gestión pública que promueva la eficiencia del gasto para erradicación de la violencia contra las mujeres.	Junio 2019	Nacional	Creación de Programa Presupuestal Multisectorial para la prevención y atención de la violencia contra las mujeres.	MEF-MIMP
1.4. Fortalecer el rol de supervisión de la Defensoría del Pueblo de las acciones implementadas por el Estado contra la violencia hacia las mujeres.	Enero a diciembre 2019	Nacional	07 informes y/o reportes de supervisión y monitoreo con recomendaciones a instituciones encargadas de la atención integral contra la violencia (MIMP, MININTER, PJ, MP y MINSA). 09 informes y/o reportes de supervisión y monitoreo con recomendaciones a instituciones encargadas de	DEFENSORÍA DEL PUEBLO

			la prevención integral contra la violencia (MIMP, MINCUL, MINEDU, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Universidades).	
	Febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre 2019	A nivel nacional	06 informes de monitoreo con periodicidad bimensual que reportan los avances en la ejecución presupuestal de las acciones previstas por las entidades responsables de la implementación del Plan de Acción Conjunto 2019.	MIMP